

Procuraduría General de la Nación advierte que se deben denunciar conductas temerarias de los pacientes que formulan peticiones desmedidas a las EPS

Boletín 760

Fuente: PGN

Fecha Publicación: jueves, 30 julio 2015 04:06 PM

- El Ministerio Público procedió al archivo de un caso en el que hacía seguimiento preventivo a las peticiones formuladas por una ciudadana a la EPS Cruz Blanca.

Con la solicitud de que se interpongan las denuncias a que haya lugar ante las autoridades competentes, la Procuraduría General de la Nación le informó a la EPS Cruz Blanca su decisión de archivar el seguimiento preventivo al caso de una ciudadana que había formulado varias peticiones a la citada entidad prestadora de salud, que a juicio de este organismo de control resultan temerarias.

Antecedentes

En ejercicio de su función preventiva, la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social hace acompañamiento a las peticiones formuladas por los pacientes ante las autoridades de salud y ante los prestadores de servicios, en aras de garantizar sus derechos fundamentales. Asimismo, por solicitud de los interesados, se hace seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales en la materia.

Entre los casos allegados a este organismo de control está el de una ciudadana afiliada al régimen contributivo con la EPS Cruz Blanca, cuyos derechos habían sido amparados en un fallo de tutela integral que ordenó determinadas condiciones para la atención de su enfermedad.

A partir de esa decisión la paciente le formuló a la EPS una serie de exigencias que estaban fuera del fallo de tutela, entre ellas la provisión de

calzado y de anteojos de determinadas marcas, la entrega de jugos y yogures únicamente de los sabores que ella indicara, y el nombramiento de su hijo como enfermero personal, cuya capacitación y honorarios debían ser asumidos por Cruz Blanca.

Considera la Procuraduría General de la Nación que se debe garantizar, por parte de las instituciones responsables, el derecho a la salud de todos los colombianos, y que la prestación de estos servicios debe ser oportuna, eficiente y con calidad; sin embargo, se deben adoptar correctivos y formular las denuncias ante las autoridades competentes cuando los pacientes asuman comportamientos temerarios y formulen exigencias que desangran las finanzas del Sistema.